RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE SEVILLA, DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (VARIAS MODALIDADES) MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL PARA 28 MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXPEDIENTE: SER-03/20)"

VISTO el expediente para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (VARIAS MODALIDADES) MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL PARA 28 MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXPEDIENTE: SER-03/20), que se inició por Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2020 y publicada la licitación en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 28 de diciembre de 2020.

Conforme a los Certificado emitidos por el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se han presentado los siguientes licitadores en plazo:

- FUNDACIÓN SAMU.
-ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 01 de febrero de 2021, 11 de febrero de 2021, 02 de marzo de 2021, 19 de abril de 2021 y 10 de mayo de 2021, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Primera Acta de 01 de febrero de 2021:

"En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 09:00 horas del día 1 de Febrero de 2021, reunidas las personas que se citan, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la Mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta de licitación al expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (publicado en el perfil del contratante el 28 de diciembre de 2020), finalizando el plazo el día 22 de enero de 2021. De acuerdo con la información extraída del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo los siguientes licitadores:

- FUNDACIÓN SAMU
- ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

A la documentación aportada por la entidades licitadoras se accede, por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC. La Mesa de contratación procede a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado "9.2.1 Sobre N.º1: Documentación acreditativa de los requisitos previos" del PCAP que rige esta licitación, y al respecto, se hace constar lo siguiente:

FUNDACIÓN SAMU (Lotes 1 y 2)

- Presenta Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Presenta Anexo II-B Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Presenta Anexo IV Obligaciones artículo 129 LCSP.
- Presenta Anexo VII Declaración del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del concierto social.

No hay documentación que deba ser subsanada.

ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS (Lote 2)

- Presenta Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Presenta Anexo II-B Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Presenta Anexo IV Obligaciones artículo 129 LCSP.
- Presenta Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Presenta Anexo VII Declaración del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del concierto social.

No hay documentación que deba ser subsanada.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día indicado al principio."

- Segunda Acta de 11 de febrero de 2021:

"En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 11 de Febrero de 2021 se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

La Mesa de contratación procede a la apertura electrónica a través del Portal SiREC del Sobre Nº 2 de las entidades que han sido admitidas y participan en la presente licitación, según se establece en punto 10.4 y en el Anexo VIII del PCAP "Sobre electrónico nº2.- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

LOTE 1: 20 PLAZAS DOS HERMANAS (ARB).

FUNDACION SAMU

- Presenta Anexo VIII Proyecto Integral
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad.

LOTE 2: 8 PLAZAS ALCALÁ DE GUADAIRA (DIS).

FUNDACION SAMU
- Presenta Anexo VIII Proyecto Integral
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad.

ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS
- Presenta Anexo VIII Proyecto Integral
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad.

Una vez realizada la apertura electrónica de los sobres, y en virtud del apartado 10.4 de PCAP que rige esta licitación, se hace entrega de la documentación del Sobre electrónico n.º 2 a la Comisión Técnica nombrada al efecto, con el compromiso de que elevará a la Mesa el Informe técnico, junto con la documentación, con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones del Sobre electrónico N.º 3.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio."

- Tercera Acta de 02 de marzo de 2021:

"En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, 89, siendo las 13:30 horas del día 2 de Marzo de 2021 se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10.5 del PCAP, la Sra. Presidenta informa del resultado de los Informes Técnicos de Valoración emitidos por la Comisión Técnica respecto de los "Criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor", solicitado por esta Mesa de Contratación en la sesión anterior.

LICITADOR/LOTE	*1.- Descripción del proyecto (Máx. 5 P)*	*2.- Recursos Materiales e Instalaciones (Máx. 7 P)*	*3.- Objetivos Generales y Específicos (Máx. 7 P)*	*4.-Metodología (Máx. 10 P)*	*5.-Organización General del Centro (Máx. 9 P)*	*6.- Sistema de Evaluación (Máx. 7 P)*	***Valoración Comisión Técnica (máx. 45 P)***
SAMU (LOTE 1)	*5*	*6*	*5*	*9*	*7*	*5,5*	***37,5***
SAMU (LOTE 2)	*5*	*5*	*5*	*9*	*7*	*5,5*	***36,5***
HUMANOS CON RECURSOS (LOTE 2)	*5*	*7*	*4,5*	*9*	*7*	*7*	***39,5***

A continuación, se procede a la apertura del "Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" según el Anexo XI del PCAP, dando lectura al contenido integro de la documentación, oferta económica y mejoras presentadas, en su caso:

Del análisis de la documentación presentada, una vez aplicados los criterios de adjudicación y baremos de valoración ponderables de forma automática establecidos en el Anexo XI del PCAP y aplicando lo recogido en el Anexo XII que regula los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna proposición incluye valores anormalmente bajos.

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS(MÁX. 55 PUNTOS) PUNTUACIÓN GLOBAL SOBRE 3

LOTES	**LICITADORES**	1.- Proposición económica (MÁX. 20 P)		2 .- MEJORAS Personal que desarrolla el Proyecto (MÁX.35 P)						**PUNTUACIÓN MÁX. 55 PUNTOS**
		Importe (IVA excluido)	**Puntuación (Máx.20 P)**	2.1 Ampliación Profesionales u horas de atención.. (Máx. 12P)	2.2 Otras Titulaciones relacionadas (Máx. 5P)	2.3 **Idiomas (Máx. 4P)**	2.4 **Experiencia laboral personal técnico y educativo (Máx. 7P)**	2.5 Contratación personal mayores 16 años hayan sido tutelados.(Máx. 7P)	**Puntuación Mejoras (Máx. 35 P)**	
1	**SAMU**	1.144.640,00 €	**20,00**	12,00	2,50	4,00	7,00	7,00	**32,50**	**52,50**
2	**SAMU**	629.552,00 €	**20,00**	12,00	2,50	4,00	7,00	7,00	**32,50**	**52,50**
	HUM.CON REC.	630.720,00 €	**18,18**	10,00	5,00	4,00	7,00	4,00	**30,00**	**48,18**

De conformidad con los "Criterios de adjudicación y baremos de valoración" reflejados en el Anexo XI del PCAP que rige la licitación, se determina la siguiente puntuación :

LOTE	LICITADOR	VALORACIÓN COMISIÓN TÉCNICA (Máx. 45P)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 20P)	MEJORAS (Máx. 35P)	PUNTUACIÓN SOBRE 3 (Máx. 55P)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 P)	CLASIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN SAMU	37,5	20	32,50	52,50	90,00	1º
2	FUNDACIÓN SAMU	36,5	20	32,50	52,50	90,00	1º
	HUMANOS CON RECURSOS	39,5	18	32,00	48,18	87,68	2º

*Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a la entidad **FUNDACIÓN SAMU** su condición de mejor oferta para Lote 1 y Lote 2, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que presente la documentación recogida en el apartado segundo de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta contratación.*

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día indicado al principio."

- Cuarta Acta de 19 de abril de 2021:

"En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 12:00 horas del día 19 de abril de 2021, se reúne por vía electrónica la Mesa de contratación constituida por las personas que se citan arriba, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

*En primer lugar, la Sra. Presidenta declara constituida la Mesa y se aprueba el Acta de la sesión anterior. A continuación, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad **FUNDACION SAMU** a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP que rige para esta licitación.*

Del examen de la documentación solicitada al licitador que ha sido clasificado como mejor oferta para los dos lotes que integran este contrato, la Mesa acuerda requerir a la entidad la documentación que se detalla a continuación, concediéndole el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma, conforme a lo establecido en el Apartado tercero de la cláusula 10.7 del PCAP que rige para esta licitación:

- ***FUNDACION SAMU (LOTES 1 y 2)***

- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En relación con las pólizas de seguros de responsabilidad civil aportadas para ambos lotes, deberán aclarar las

condiciones de la actual póliza vigente, que tendrá que cubrir la prestación objeto del contrato y mantenerse durante todo el plazo de ejecución del mismo.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio."

- Quinta Acta de 10 de mayo de 2021:

"En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 13:00 horas del día 10 de mayo de 2021, se reúne por vía electrónica la Mesa de contratación constituida por las personas que se citan arriba, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Sra. Presidenta declara constituida la Mesa y se aprueba el Acta de la sesión anterior.
A continuación, se procede al examen de la documentación presentada, a efectos de subsanación, de la documentación previa a la adjudicación por la entidad FUNDACION SAMU, constatándose que ha atendido el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto, y ha subsanado correctamente la documentación para los lotes 1 y 2.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad ***"FUNDACIÓN SAMU"*** *con C.I.F.: G41914243 , del contrato para el "SERVICIO DE 28 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES (EXP.: SER 03/20) para los lotes 1 y 2.*

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día indicado al principio."

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA N° 14 de 22 de enero) y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y en aplicación de la disposición transitoria tercera del Decreto 106/2019 de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, subsisten las competencias delegadas por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería hasta que se dicte la correspondiente Orden de la Consejería, modificada por Orden de 7 de julio de 2017.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (VARIAS MODALIDADES) MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL PARA 28 MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXPEDIENTE: SER-03/20) a la entidad y lotes relacionados a continuación:

LOTE 1: FUNDACIÓN SAMU con CIF: G41914243, según oferta presentada de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (1.144.640,00€ IVA excluido), a esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUIATRO EUROS (114.464,00 €), por lo que el importe total asciende a UN MILLLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO EUROS (1.259.104,00 €,00 €) IVA incluido.

LOTE 2: FUNDACIÓN SAMU con CIF:G41914243, según oferta presentada de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (629.552,00€ € iva excluido), a esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (62.955,20 €), por lo que el importe total asciende a SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (692.507,20 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Que una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de marzo de 2016,BOJA n° 57 de 28 de marzo)

Fdo. Ana González Pinto.